



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

HLF/EPG/GCM/SJA/ERH

Aprueba convenio de transferencia de recursos que indica

RES EXENTA: N° 005512

SANTIAGO, 23 OCT 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.557 de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; la Resolución Exenta N° 3494, de fecha 5 de julio de 2012, que aprueba Plan para la Compra y Entrega de Bienes Muebles y Fungibles, para organizaciones que indica; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre el trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Agrupación Disonía Fé y Esperanza Talcahuano, Región del Biobío, de fecha 10 de agosto de 2012, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24 ítem 01 y asignación 581, del presupuesto vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA
PARA ENTREGA DE BIENES MUEBLES Y FUNGIBLES
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

CON

**AGRUPACIÓN DISTONÍA FÉ Y ESPERANZA TALCAHUANO
REGIÓN DEL BIO BIO.**

En Santiago de Chile, a 10 de agosto de 2012, entre el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, rol único tributario N°72.576.700-5, representado por su Directora Nacional, doña María Ximena Rivas Asenjo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Miraflores N°222, octavo piso, comuna de Santiago, por una parte, en adelante SENADIS y por la otra, el/LA AGRUPACIÓN DISTONÍA FE Y ESPERANZA TALCAHUANO, RUT N° 65.665.930-0 en adelante la ORGANIZACIÓN, representada legalmente por don/doña Guadalupe del Carmen Toledo Cumplido, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Alto Horno N° 777, Hospital Higueras, comuna de Talcahuano, Región del Bio Bio, han acordado el siguiente convenio:

TENIENDO PRESENTE:

- 1º. Que, la Resolución Exenta N° 3494, de 5 de julio de 2012, del Servicio Nacional de la Discapacidad, aprobó la ejecución del Plan "Compra y Entrega de Bienes Muebles y Fungibles", que tiene por objeto atender las necesidades básicas de organizaciones de y para personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad.
- 2º. Que, la Ley N°20.422, en su artículo 66, letra c) confiere al/la Director/a Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la parte final de su letra f), podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio.
- 3º. Que, la ORGANIZACIÓN, contraparte del presente acuerdo de voluntades, reúne, técnicamente, los requisitos exigidos en la Resolución indicada en el primer numeral de esta parte considerativa, por lo que es posible atender sus necesidades mediante la suscripción del presente convenio de transferencia.

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO. El presente acuerdo de voluntades tiene por objeto la transferencia de bienes muebles y fungibles a la ORGANIZACIÓN para la atención de sus necesidades básicas.



SEGUNDO: OBLIGACIONES DE SENADIS. Por este acto, el SENADIS se obliga a entregar a la ORGANIZACIÓN, bienes muebles y fungibles cuya determinación se ha realizado por acuerdo de las partes y consistirán en los siguientes:

N°	Producto	Descripción
1	Cilindro de Gas 15 Kg	GAS LICUADO ENVASADO NORMAL 15 KILOS
2	Batería de cocina	BATERÍA DE COCINA DE MATERIAL ACERO INOXIDABLE, COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 2 OLLAS CON TAPA DE VIDRIO, 1 SARTÉN, 1 COLADOR JUMBO Y 2 TOMA OLLAS DE GÉNERO ACOLCHADO, ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD, PRESENTACIÓN EN CAJA
2	Batidora	BATIDORA MANUAL 300 WATTS TURBO
	Cocina 4 platos	COCINA 4 QUEMADORES TITANIUM F 2515 T, ALTO 86.5 CM, CAPACIDAD HORNO 66 LTS., COLOR GRIS MARENGO, CUBIERTA ANTIDERRAME DE ACERO INOXIDABLE, FONDO 56 CM, FRENTE 55 CM
1	Licuada	LICUADORA 890
1	Horno microondas	HORNO MICROONDA 23 LITROS
1	Impresora	Laser con toner. Resolución de impresión: 600 x 600 ppp y hasta 1200 x 600 ppp . para Sistema Operativos: Windows 7/Windows (estas características o mayores)
5	Resma papel carta	PAPEL FOTOCOPIA RESMA CARTA
1	Escritorio	ESCRITORIO RECTANGULAR: 1,5 MT LARGO X 0.60 CM ANCHO. (estas características o mayores)



